



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04496 del 12.05.14
Calle San Carlos N° 425 Sector Morro Solar Alto-JAÉN.

EMPRESA “MULTISERVICIOS JHONATAN” E.I.R.L.

N° 180 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 22 MAY 2014



SERVICIO: ESPECIAL –TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

**PETICION: CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR
VENCIMIENTO (X)**

Mediante solicitud de registro N° 04496 de fecha 12 de Mayo del 2014, y antecedentes en veintiún (21) folios totales, el representante legal de la Empresa “MULTISERVICIOS JHONATAN” E.I.R.L., ha solicitado el canje de Certificados de Habilitación Vehicular por Vencimiento del vehículo de placa de rodaje A5L-743.

Se ha constatado que la Empresa “MULTISERVICIOS JHONATAN” E.I.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N°0536-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de abril del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores, ámbito Región Piura, inicialmente con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 070-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de Febrero del 2014, contando en la actualidad con seis (06) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT RIMAC N° 01-05565883-4-B vigentes; Tarjetas de identificación vehicular serie A0000260407 a nombre de la empresa y Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-55-00003803; emitidos por CENTRO DE AUTOMOCION PERU S.A.C., depósito N°925612-4-G– Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N°000218.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular por vencimiento, del vehículo de placa de rodaje A5L-743, solicitada por la Empresa “MULTISERVICIOS JHONATAN” E.I.R.L.**

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa “MULTISERVICIOS JHONATAN” E.I.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

| <u>VEHICULO</u> | <u>AÑO DE FABRICA</u> | <u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u> | <u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u> |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| A5L-743 | 2010 | 12 ABRIL 2023 | 31 DICIEMBRE 2030 |

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
DIP 21531

